

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11



Al contestar cite este numero
Radicado N° 2024611002673183/ MDN-COFM-JEMCO-SEMOC-CCON5-C6

LUGAR Y FECHA: Montería Córdoba, 06 de febrero de 2024.

PARTES: Ordenador del Gasto BASCP-11

CONTRATISTA: JAVIER RANGEL
Representante Legal De La Empresa **SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA**
NIT: 900182739-9

SUPERVISOR Y/O QUIEN HAGAS SUS VECES: CT. AVILA COSTA ALEXANDER RAFAEL

ASUNTO: LIQUIDACIÓN de contrato mínima cuantía (**contrato**) N° 027-BASPC11-2023.

Entre los suscritos el señor Teniente Coronel **JAVIER ANDRES MARTÍNEZ CHAMORRO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Montería, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.621.811 expedida en Cali, quien actúa en su carácter de ordenador del gasto, previamente facultado orden semanal 002 de fecha 12 de enero 2024 Artículo 005, con acta de posesión militar N°001 de fecha 12 de Enero de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente facultado por el Ministerio de Defensa Nacional, para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución de Delegación de Competencias N°4223 del 23 de Junio de 2022, quien en consecuencia representa al **MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 11 “CACIQUE TIRROMÉ”, NIT 800.131.053-4**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la empresa **SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA NIT: 900182739-9**, representada legalmente por el Señor **JAVIER RANGEL**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería N° 10 .187.652, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL (Ponencia, actas, Resoluciones)

I. DATOS DEL CONTRATO

PATRIA HONOR LEALTAD

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba
contratacionbaser11@outlook.es

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONIA CELULAR, INTERNET Y TELEVISION SATELITAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2023

VALOR INICIAL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA

CONTRATO ADICIÓN N°1: Omitido.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La entidad realizó 9 pago relacionados así:

N°	VALOR
1	\$2.114.399,99
2	\$ 5.997.700,00
3	\$ 5.269.700,00
4	\$ 5.269.700,00
5	\$ 5.269.700,00
6	\$ 5.269.700,00
7	\$ 5.269.700,00
8	\$ 5.269.700,00
9	\$ 5.269.700,00
TOTAL	\$45.000.000,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: La fecha de suscripción de la Orden de Compra fue el 12 de abril del 2023.

OBJETO: EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONIA CELULAR, INTERNET Y TELEVISION SATELITAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2023.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución para el presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2023 y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

PLAZO DE DURACIÓN: Será hasta el 31 de diciembre del 2023 Y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES: Señor CT AVILA COSTA ALEXANDER RAFAEL.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 “CACIQUE TIRROME”) se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	N°	FECHA	VR TOTAL
CDP	2923	15/03/2023	\$45.000.000,00
CRP	16623	04/04/2023	\$45.000.000,00

GARANTÍA ÚNICA

NO APLICA

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

OMITIDO

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 “CACIQUE TIRROME”**, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

PAGOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.1	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$2.114.399,99, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.114.399,99 , CORRESPONDIENTE AL LAPSO 19 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE LA VIGENCIA DE 2023	N°FE63	\$ 2.114.399,99

TOTAL			\$ 2.114.399,99
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.2	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.997.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.997.700,00, CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE LA VIGENCIA DE 2023	N°FE68	\$ 5.997.700,00
TOTAL			\$ 5.997.700,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.3	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.269.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.269.700,00, CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE LA VIGENCIA DE 2023	N°FE78	\$ 5.269.700,00
TOTAL			\$ 5.997.700,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.4	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS	N°FE88	\$ 5.269.700,00

PATRIA HONOR LEALTAD

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba
contratacionbaser11@outlook.es

	EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.269.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.269.700,00, CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE LA VIGENCIA DE 2023		
TOTAL			\$ 5.269.700,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.5	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.269.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.269.700,00, CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE LA VIGENCIA DE 2023	N°FE92	\$ 5.269.700,00
TOTAL			\$ 5.269.700,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.6	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.269.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.269.700,00, CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE LA VIGENCIA DE 2023	N°FE99	\$ 5.269.700,00

TOTAL			\$ 5.269.700,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.7	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.269.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.269.700,00 , CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE LA VIGENCIA DE 2023	N°FE106	\$ 5.269.700,00
TOTAL			\$ 5.269.700,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.8	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.269.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.269.700,00 , CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE LA VIGENCIA DE 2023	N°FE115	\$ 5.269.700,00
TOTAL			\$ 5.269.700,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.9	PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, HOMOLOGADA A 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS POR UN VALOR DE \$ 5.269.700,00, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO N°027-BAS11-2023, PARA EL	N°FE127	\$ 5.269.700,00

	FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 5.269.700,00, CORRESPONDIENTE AL LAPSO 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA DE 2023		
TOTAL			\$ 5.269.700,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONALBATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 “CACIQUE TIRROME.

PAGO 1

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N° 1	Obligación N°47923 del 07/06/2023 FE 63 – Orden de pago N°175939823 de Fecha 07/06/2023	\$ 2.114.399,99
PAGO N° 2	Obligación N°63223 del 13/07/2023 FE 68 – Orden de pago N°226202023 de Fecha 13/07/2023	\$ 5.997.700,00
PAGO N° 3	Obligación N°77723 del 07/06/2023 FE 78 – Orden de pago N°260846623 de Fecha 10/08/2023	\$ 5.269.700,00
PAGO N° 4	Obligación N°77823 del 06/07/2023 FE 88 – Orden de pago N°264840223 de Fecha 10/08/2023	\$ 5.269.700,00
PAGO N° 5	Obligación N°94023 del 07/09/2023 FE 92 – Orden de pago N°301127523 de Fecha 07/09/2023	\$ 5.269.700,00
PAGO N° 6	Obligación N°113923 del 18/10/2023 FE 99 – Orden de pago N° 358877623 de Fecha 07/06/2023	\$ 5.269.700,00
PAGO N° 7	Obligación N°125423 del 18/10/2023 FE 106 – Orden de pago N°307153723 de Fecha 07/06/2023	\$ 5.269.700,00
PAGO N° 8	Obligación N°135823 del 24/11/2023 FE 115 – Orden de pago N°415029023 de Fecha 07/06/2023	\$ 5.269.700,00
PAGO N° 9	Obligación N°139223 del 13/12/2023 FE 127 – Orden de pago N° 442774123 de Fecha 13/12/2023	\$ 5.269.700,00
TOTAL		\$45.000.000,00

BALANCE

Valor Total Contrato Vigencia 2023	\$ 45.000.000.00	
Valor cancelado mes abril 2023		\$ 2.114.399,99
Valor cancelado mes mayo 2023		\$ 5.997.700,00

Valor cancelado mes junio 2023		\$ 5.269.700,00
Valor cancelado mes Julio 2023		\$ 5.269.700,00
Valor cancelado mes agosto 2023		\$ 5.269.700,00
Valor cancelado mes septiembre 2023		\$ 5.269.700,00
Valor cancelado mes octubre 2023		\$ 5.269.700,00
Valor cancelado mes noviembre 2023		\$ 5.269.700,00
Valor cancelado mes diciembre 2023		\$ 5.269.700,00
Valor Pendiente a pagar		\$0.00
TOTAL CONTRATO	\$ 45.000.000.00	\$45.000.000.00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Para la firma de esta acta de liquidación, las veces del supervisor las hace el **CT AVILA COSTA ALEXANDER RAFAEL**

CONCLUSION INFORME FINAL: En la fecha se encuentran ejecutados sin novedad y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato por lo anterior se recibe el bien a entera satisfacción.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Se liquidará el presente contrato en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, Ejemplo: (el acta de recibo a satisfacción, el termino de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda) ejemplo: del 31/12/2017, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 30/04/2018, los dos meses subsiguientes el 30/06/2018 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 30/06/2020, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto). Artículo 169 de la Ley 1437 de 2011

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto N° 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable".

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME"**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **027-BASPC11-2023**. quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

PATRIA HONOR LEALTAD

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba
contratacionbaser11@outlook.es

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 “CACIQUE TIRROME

El representante del **MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 “CACIQUE TIRROME”**. Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato **027-BASPC11-2023**.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

COMITÉ ESTRUCTURADOR - EVALUADOR	Técnico	C3. NAREN FELIPE GARZON ROJAS
	Jurídico	PS. KATHERINE DAGUER SUAREZ
	Económico	PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
SUPERVISOR (es) del Contrato	Señor CT AVILA COSTA ALEXANDER RAFAEL.	
Representante Legal firma:	JAVIER RANGEL	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. KATHERINE DAGUER SUAREZ
Asesor Jurídico Baspc11

PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Asesora económica Baspc11

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de presupuesto del **BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11” CACIQUE TIRROME”**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **027-BASPC11-2023**, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO**

NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME", en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato 027-BASPC11-2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME"** representado por TC. **JAVIER ANDRES MARTÍNEZ CHAMORRO** y la empresa **SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA** Representante Legal De La Empresa **JAVIER RANGEL**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato **027-BASPC11-2023**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

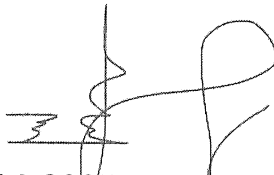
CUARTO: Firmaran la presente acta de liquidación, el señor **TC. JAVIER ANDRES MARTÍNEZ CHAMORRO**, quien a la fecha se encuentra como ordenador del gasto del BASPC N°11, y el **CT AVILA COSTA ALEXANDER RAFAEL**, que haría las veces del SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para constancia, se firma en Montería Córdoba, a los 06 días del mes de febrero de 2024.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"



JAVIER RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL



CT AVILA COSTA ALEXANDER RAFAEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO



TC. JAVIER ANDRES MARTÍNEZ CHAMORRO
ORDENADOR DEL GASTO